

**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Sustantiva**

Aviso de inicio de la tercera etapa del canje de placas 2004-2006 y asignación de placas 2004-2006 a vehículos de personas morales que cuentan con registro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para arrendar unidades y renta de automóviles para con Homoclave **SCT-NIS 0282**

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| Motivo de la Revisión: <b>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017</b> | Hoja No. <u>1</u> de <u>3</u> |
| Unidad Administrativa Emisora: Dirección General de Autotransporte Federal            | Código: <u>CR-312-0282</u>    |
|   | No. de Revisión: <u>2</u>     |

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna, los resultados son los siguientes:

| REVISION  |                                |   |                               |
|---|--------------------------------|---|-------------------------------|
| Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo  |                                | Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora   |                               |
| Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)   | Fecha de comentario 07/07/2017 | Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF)  | Fecha de respuesta 04/08/2017 |
| Derivado del análisis efectuado no se estima procedente la permanencia sin cambio, ya que no es vigente, en virtud de que en el único transitorio dice que su conclusión es el día 31 de marzo del año 2009, asimismo se considera que la norma es de carácter externo, ya que va dirigido a personas morales que cuentan con registro de esta Secretaría para arrendar unidades y renta de automóviles para uso particular; motivo por el cual se tendrá que cancelar su registro en el inventario de normas internas de la SCT y la Unidad Emisora tendrá que hacer su trámite de simplificación ante la Oficialía Mayor. |                                | Se está de acuerdo con la eliminación del registro en el inventario de normas internas de la SCT, y toda vez que incide en el ámbito de los particulares, esta Unidad Administrativa realizará su trámite ante la Oficialía Mayor presentando el proyecto de actualización correspondiente. |                               |
| Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)   | Fecha de comentario 13/07/2017 | Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF)  | Fecha de respuesta 04/08/2017 |
| Esta UAJ no considera viable la permanencia del referido aviso, en virtud de que dicho Aviso el 31 de marzo de 2009 concluyó su vigencia.   |                                | Se está de acuerdo con la eliminación del registro en el inventario de normas internas de la SCT, y toda vez que incide en el ámbito de los particulares, esta Unidad Administrativa realizará su trámite ante la Oficialía Mayor presentando el proyecto de actualización correspondiente. |                               |
| Órgano Interno de Control (OIC)   | Fecha de comentario 21/07/2017 | Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF)  | Fecha de respuesta 04/08/2017 |
| Con base en el diagnóstico, este OIC considera que la norma carece de vigencia, por lo cual deber ser dada de baja del inventario de normas y posteriormente solicitar el trámite de simplificación ante Oficialía Mayor, lo anterior por tener implicaciones en el ámbito de los particulares.   |                                | Se está de acuerdo con la eliminación del registro en el inventario de normas internas de la SCT, y toda vez que incide en el ámbito de los particulares, esta Unidad Administrativa realizará su trámite ante la Oficialía Mayor presentando el proyecto de actualización correspondiente. |                               |
| Oficialía Mayor (OM)  | Fecha de comentario 21/07/2017 | Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF)  | Fecha de respuesta 04/08/2017 |
| Una vez revisado el documento así como el diagnóstico elaborado por la Dirección General de Autotransporte Federal, se informa que se trata de una norma externa que no se encuentra vigente, de conformidad con lo señalado en el transitorio único. Por lo tanto, se estima procedente su eliminación.  |                                | Se está de acuerdo con la eliminación del registro en el inventario de normas internas de la SCT, y toda vez que incide en el ámbito de los particulares, esta Unidad Administrativa realizará su trámite ante la Oficialía Mayor presentando el proyecto de actualización correspondiente. |                               |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Sustantiva**

Aviso de inicio de la tercera etapa del canje de placas 2004-2006 y asignación de placas 2004-2006 a vehículos de personas morales que cuentan con registro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para arrendar unidades y renta de automóviles para. con Homoclave SCT-NIS 0282

|   |   |
|---|---|
| Motivo de la Revisión: <b>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017</b><br><br>Unidad Administrativa Emisora: Dirección General de Autotransporte Federal | Hoja No. <u>2</u> de <u>3</u><br>Código: CR-312-0282<br>No. de Revisión: <u>2</u> |
|---|---|

La Unidad Administrativa Promovente o Emisora atendió los comentarios del Grupo de Trabajo, por lo que éste valida las respuestas y se emite opinión:

| <b>DEFINICIÓN</b>   |  |
|---|--|
| <p>Oficialía Mayor</p> <p>Fecha de comentario: 21/07/2017</p> <p>Una vez revisado el documento así como el diagnóstico elaborado por la Dirección General de Autotransporte Federal, se informa que se trata de una norma externa que no se encuentra vigente, de conformidad con lo señalado en el transitorio único. Por lo tanto, se estima procedente su eliminación.</p> | <p>Órgano Interno de Control</p> <p>Fecha de comentario: 23/08/2017</p> <p>De la revisión de los comentarios de la Unidad Administrativa Emisora con respecto a las acciones correctivas solicitadas por el Grupo de Trabajo, este OIC ratifica que debe ser dada de baja del inventario de normas internas y posteriormente continuar el proceso ante oficialía como norma externa.</p> |
| <p>Unidad de Asuntos Jurídicos</p> <p>Fecha de comentario: 22/08/2017</p> <p>Esta área jurídica no tiene inconveniente alguno en las respuestas emitidas por el área responsable.</p>   | <p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto</p> <p>Fecha de comentario: 17/08/2017</p> <p>Se estima procedente la cancelación en el inventario de normas internas de la SCT, ya que su regulación incide en la esfera jurídica de los particulares.</p>   |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Sustantiva**

Aviso de inicio de la tercera etapa del canje de placas 2004-2006 y asignación de placas 2004-2006 a vehículos de personas morales que cuentan con registro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para arrendar unidades y renta de automóviles para, con Homoclave SCT-NIS 0282

|   |  |
|---|--|
| Motivo de la Revisión: <b>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017</b> | Hoja No. <u>3</u> de <u>3</u>                    |
| Unidad Administrativa Emisora: Dirección General de Autotransporte Federal            | Código: CR-312-0282<br>No. de Revisión: <u>2</u> |

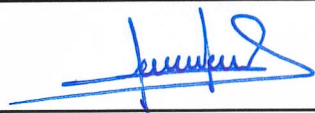
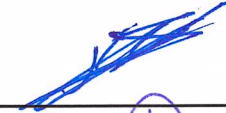

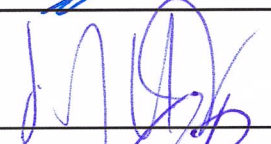
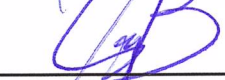

**CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

Del análisis realizado por el grupo de trabajo y en virtud de que no hay acciones correctivas que atender, se concluye que la norma interna debe ser clasificada como norma externa; por lo que la DGPOP realizará la cancelación del registro SCT-NIS-0282 del Inventario de Normas Internas de la SCT y la DGAF continuará las gestiones de simplificación ante la Oficialía Mayor.

Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:

|                                    |   |   |                                      |   |
|------------------------------------|---|---|--------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> ELIMINADA | <input checked="" type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE REGISTRO | <input type="checkbox"/> PERMANECE SIN CAMBIO | <input type="checkbox"/> ACTUALIZADA | Para el caso de una nueva creación:<br><input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No procede |
|------------------------------------|---|---|--------------------------------------|---|

**REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO**

| NOMBRE Y CARGO   | FIRMA  | NOMBRE Y CARGO   | FIRMA   |
|--|--|--|---|
| <b>DGAF.-Unidad Responsable</b><br>Mtro. José Alberto Mosco Aguilar<br>Subdirector Jurídico y de Seguros             |   | <b>DGPOP.-Unidad Coordinadora</b><br>Lic. Julio César Cruz Carrasco<br>Director de Organización y Modernización Administrativa   |   |
| <b>DGAF.-Unidad Responsable</b><br>Lic. Aurora Toriz Pinzón<br>Enlace en la Subdirección Consultiva y de Legislación |  | <b>OM.-Unidad Administrativa de Apoyo</b><br>Mtro. José Alberto Reyes Fernández<br>Director General Adjunto de Modernización Sectorial y Titular de la Unidad de Transparencia |  |
|  |  | <b>UAJ.-Unidad Administrativa de Apoyo</b><br>Lic. Víctor Hugo Becerril Vega<br>Director de Estudios Legislativos  |  |
|  |  | <b>OIC.-Unidad Administrativa de Apoyo</b><br>Ing. Ema Matías Morales<br>Directora de Mejora Continua  |  |